

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00911.

En atención al informe secretarial que milita a folio precedente del compaginario, el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar a los autos el escrito que militan a folios preliminares del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandada FUNDACIÓN SALUD EL BOSQUE – EN LIQUIDACIÓN, el mismo pónganse en conocimiento de la parte actora y su apoderado judicial. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

2. Se ordena requerir a la entidad demandada COMPENSAR CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR y su apoderado judicial, para que procedan de conformidad, conforme al acuerdo conciliatorio celebrado por los integrantes de la Litis el 25 de marzo pasado, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 070, hoy 30 de abril de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58b20879d79a3971fc527111b733ca6c79239f6d50985e829d72d356a6241331

Documento generado en 29/04/2021 03:43:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>